

RESUMEN DE REGULACIÓN

13 de julio, 2020

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
cdiaz@asobancaria.com

- Proveeduría de Precios: se informan las disposiciones con relación a la Proveeduría de precios (SFC – Carta Externa N°024).
- Riesgo Operacional: se imparten instrucciones con relación a la Gestión de Riesgo Operacional (SFC – Carta Externa N°025).
- Ciberseguridad: se publica para comentarios el proyecto de norma con relación al *Traffic Light Protocol* (SFC – Proyecto de Norma N°006).
- IBA: se publica el Índice de Bursatilidad Accionaria para el mes de junio (SFC – Carta Circular N°024).
- UVR: se informa los Valores de la Unidad de Valor Real vigente para el período comprendido entre el 16 de julio y el 15 de agosto de 2020 (BR – Boletín de la Junta Directiva N°060).
- Unidos por Colombia: se publican disposiciones con relación al Programa “*Unidos por Colombia*” (FNG – Circular Normativa Externa N°038).
- LEC: se informan disposiciones con relación a los recursos destinados las LEC (Finagro – Carta Reglamentaria P-35).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

Cristian Camilo Diaz M.

cdiaz@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cdiaz@asobancaria.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- 1. Circular Externa N°024:** por medio de la cual se informa instrucciones relacionadas con la actividad de proveeduría de precios en el mercado y valoración de inversiones de las entidades vigiladas. Al respecto, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) imparte las siguientes instrucciones: (i) modificar el Capítulo IV Título IV parte III de la Circular Básica Jurídica; y (ii) si una entidad requiere utilizar la información para valoración suministrada por el proveedor de precios con el propósito de calcular la exposición crediticia de los instrumentos financieros derivados y el proveedor no le suministra la información, la entidad podrá utilizar y/o contratar el servicio de otro proveedor de precios para valoración únicamente con ocasión al suministro de ésta información.

Fecha de publicación: 06 de julio de 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 2. Circular Externa N°025:** por medio de la cual se imparten instrucciones relacionadas con el Riesgo Operacional. Al respecto, se realiza la modificación a la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) en relación a: (i) las “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional”; (ii) el “Margen de Solvencia y Otros Requerimientos de Patrimonio”; y (iii) el “Marco de Gestión de Riesgos para los Conglomerados Financieros”; entre otros.

Fecha de publicación: 06 de julio de 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 3. Proyecto de Norma N°006:** por medio del cual se publica para comentarios el Proyecto Norma respecto a las *instrucciones relacionadas con la taxonomía y formato para el reporte de incidentes cibernéticos y el protocolo de etiquetado para el intercambio de información Traffic Light Protocol (TLP)*. El plazo para comentarios vence el 17 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 06 de julio de 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 4. Carta Externa N°041:** por medio de la cual se informa aspectos relacionados con el registro de operaciones de transferencia temporal de valores realizadas en el mercado mostrador (OTC).

Fecha de publicación: 07 de julio de 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 5. Carta Externa N°042:** por medio de la cual se informa el índice de Bursatilidad Accionaria para cada una de las acciones que se negocian en bolsa, calculado con base en la frecuencia promedio de transacción por mes y volumen promedio de transacción por operación para el mes de junio de 2020.

Fecha de publicación: 07 de julio de 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Boletín de la Junta Directiva N°060:** por medio del cual se informan los valores de Unidad de Valor Real (UVR) vigente para el período comprendido entre el 16 de junio y 15 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 08 de julio de 2020

Norma: <https://www.banrep.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo Derivados N°015:** por medio del cual se informa la modificación del Anexo N°013, de la Circular Única del Mercado de Derivados con relación a la adición del Contrato de Futuro sobre Títulos TES B Tasa Fija en Pesos “TFIT08031127”.

Fecha de publicación: 09 de julio de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

1. **Circular Normativa Externa N°038:** por medio de la cual se informa el producto de garantía para Gran Empresa de la línea de garantía para Sectores más Afectados del Programa de Garantías “Unidos por Colombia”, con el fin de respaldar créditos a empresas que en el ejercicio de su actividad económica han sido las más afectadas por la emergencia social y sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

Fecha de publicación: 09 de junio de 2020

Norma: <https://www.fng.gov.co>

2. **Circular Normativa Externa N°039:** por medio de la cual se informa sobre la nueva línea de garantía enmarcada dentro del Programa de Garantías “Unidos por Colombia” para respaldar créditos dirigidos a las empresas que por su nivel de ingresos por actividades ordinarias son clasificadas como Gran Empresa.

Fecha de publicación: 09 de junio de 2020

Norma: <https://www.fng.gov.co>

3. **Circular Normativa Externa N°040:** por medio de la cual se informa a los Intermediarios Financieros el Valor Máximo Discrecional establecido por el Fondo Nacional de Garantías (FNG) para los deudores clasificados como Grandes Empresas. Estas disposiciones se establecen con el fin de que las grandes empresas puedan acceder a nuevas líneas de garantías del Programa “Unidos por Colombia”.

Fecha de publicación: 09 de junio de 2020

Norma: <https://www.fng.gov.co>

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR

AGROPECUARIO

- 1. Carta Reglamentaria P-35:** por medio de la cual se informa:
 - (i) el incremento del monto máximo de crédito global para mediano y gran productor en cien mil millones de pesos, notificado mediante la Circular P-16 del 8 de abril de 2020; y
 - (ii) el cierre de acceso de gran productor a las Líneas Especiales de Crédito (LEC) para víctimas 2020, como consecuencia del agotamiento de los recursos del subsidio para el gran productor asignados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Fecha de publicación: 08 de julio de 2020

Norma: <https://www.finagro.com.co>